



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1988

Expte. N° 18.074/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 292-87 recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la renuncia interpuesta por el señor Laureano Martínez, a partir del 1° de Junio de 1987, conforme a las disposiciones del Decreto N° 9.202/62, a fin de tramitar los beneficios de la jubilación;

Que en dicho acto administrativo se consignó la citada renuncia "a partir del 1° de Junio próximo", cuando debió haberse escrito desde la fecha;

Que a Fs. 8 el señor Martínez presenta la renuncia al cargo que desempeña en la Universidad, por haber obtenido la jubilación ordinaria;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución rectoral N° 292-87 del 1° de Junio de 1987, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Laureano MARTINEZ, como agente categoría 15 del agrupamiento mantenimiento y producción de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir de la fecha y de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 9.202/62 que le permite seguir prestando servicios hasta / tanto se le haga efectiva su jubilación.

ARTICULO 2°.- Hacer efectiva la renuncia del señor Laureano MARTINEZ, al / cargo de agente categoría 15 del agrupamiento mantenimiento y producción / de la Dirección General de Obras y Servicios, desde el 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 237 - 88